

Conforme a lo previsto en los artículos 1, 3 (fracciones IX y X), 4 y 7, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia., en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.



**LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

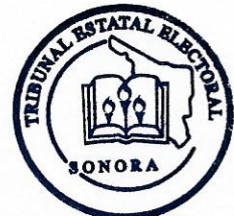
No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	RA-TP-05/2025	<b>[REDACTED]</b> Vs Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Se admite Recurso de Apelación; se provee respecto a los medios de prueba ofrecidos por la parte actora; se tiene al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo documentales y rindiendo informe circunstanciado; se turna para resolución; se ordena fijar cédula en estrados físicos y electrónicos.

**Total de asuntos listados: uno.**

Hermosillo, Sonora, a 03 de diciembre de 2025.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ADILENE MONTOYA CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL**



**TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
SONORA**